



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 121/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00000399-5/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Consejero de la Magistratura, solicita se prorrogue el pase en colaboración de la agente Silvana Slobozion a la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 290/2024, que la agente Silvana Soledad Slobozion reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, conforme Resolución Presidencia N° 820/2022. Actualmente se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejero Ariza Clerici, conforme Resolución Presidencia N° 241/2023 y prorrogada por Resolución Presidencia N° 733/2023, hasta el día 10 de marzo del 2024.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración de Silvana Soledad Slobozion, Legajo N° 7357, a la Unidad Consejero Dr. Ariza Clerici, a partir del 11 de marzo del corriente y mientras se extienda el mandato del Dr. Ariza Clerici, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 121/2024